

TIENES ALGO DE LA PROPIEDAD

1	☐	OCUPA SOLO EL PROPIETARIO EN ARRIENDO PARCIAL
2		
3		
4		

OTROS (ESPECIFIQUE)

100

Figure 1

-----ESCRITURA PÚBLICA-----

COMPRAVENTA

OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES JULIA JAHAIRA MERO BAQUE Y

ALEXANDER FABRICIO BAQUE BERMUDEZ.

A FAVOR DE LOS SEÑORES CARLOS TEODORO LOPEZ REYES Y

MERCEDES NARCISA GUERRERO CHAVEZ.-

CUANTIA: \$ 3.977,39

CODIGO NUMERICO: 2014-13-08-02-P.7.037

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

Autorizada por la Notaria Segunda

Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE DICIEMBRE DEL 2014

CONFERI PRIMERA COPIA: EL DIA 18 DE DICIEMBRE DEL 2014

Sello
notarial

FACTURA NUMERO: C01-001-000011665

CODIGO NUMERICO: 2014-13-03-0 2.2.7.037

COMPRVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES JULIA JAHAIRA MERO BAQUE Y ALEXANDER FABRICIO BAQUE BERMUDEZ A FAVOR DE LOS SEÑORES CARLOS TEODORO LOPEZ REYES Y MERCEDES NARCISA GUERRERO CHAVEZ.-

CUANTIA: \$ 3.977,39

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes dieciocho de diciembre del año dos mil catorce, ante mí Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón, Comparecen, por una parte los cónyuges señores JULIA JAHAIRA MERO BAQUE, con número de cédula uno tres cero nueve tres siete ocho siete tres guión tres; y el señor ALEXANDER FABRICIO BAQUE BERMUDEZ, con número de cédula uno tres cero siete tres cero siete seis tres guión cinco; casados entre si; ambos por sus propios derechos y a quienes se les denominará simplemente como "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte el señor CARLOS TEODORO LOPEZ REYES, con número de cédula uno tres cero seis tres uno uno siete seis guión cero, de estado civil soltero; y, la señora MERCEDES NARCISA GUERRERO CHAVEZ, con número de cédula uno tres cero cinco dos seis nueve cuatro tres guión uno, de estado civil divorciada, ambos por sus propios

derechos y a quienes se les denominará simplemente como "LOS COMPRADORES".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad; sin parentesco entre las partes y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura de COMPRAVENTA, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública de COMPRAVENTA, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase usted señora Notaria insertar una de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen, intervienen, otorgan y suscriben, por una parte los cónyuges señores JULIA JAHAIRA MERO BAQUE, con número de cédula uno tres cero nueve tres siete ocho siete tres guión tres; y el señor ALEXANDER FABRICIO BAQUE BERMUDEZ, con número de cédula uno tres cero siete tres cero siete seis tres guión cinco; casados entre sí; ambos por sus propios derechos y a quienes se les denominará simplemente como "LOS

VENDEDORES"; y, por otra parte el señor CARLOS TEODORO LOPEZ REYES, con número de cédula uno tres cero seis tres uno uno siete, seis guión cero, de estado civil soltero; y, la señora MERCEDES NARCISA GUERRERO CHAVEZ, con número de cédula uno tres cero cinco dos seis nueve cuatro tres guión uno, de estado civil divorciada, ambos por sus propios derechos y a quienes se les denominará simplemente como "LOS COMPRADORES".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los vendedores, los cónyuges señores JULIA JAHAIRA MERO BAQUE y ALEXANDER FABRICIO BAQUE BERMUDEZ, adquirieron mediante ACLARACION DE MEDIDAS Y LINDEROS Y COMPRAVENTA, un lote de terreno ubicado en la actual Urbanización Divino Niño I, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, signado como lote número CATORCE de la manzana CINCUENTA Y OCHO, adquirido por compra que le hicieron al señor Pedro Mero Zavala y otros, celebrada ante la Notada Cuarta del Cantón Manta, con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta, con fecha veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y siete.- Terreno ubicado en la Urbanización Divino Niño I, signado como lote número CATORCE, de la manzana CINCUENTA Y OCHO, del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos; Por el Frente; tres metros veinte centímetros y lindera con la calle cuatrocientos doce Por Atrás; diez metros y lindera con el lote número 2

troce. Por el Costado Derecho; diez metros cuarenta y seis centímetros y
lindera con la avenida cuatrocientos doce más doce metros área municipal, y
por el Costado Izquierdo; veinte metros y lindera con el lote número: doce.

Lote de terreno que tiene un área total de: CIENTO SETENTA Y DOS

COMA NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS. - TERCERA:

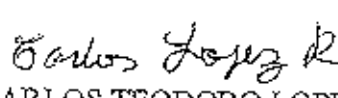
COMPRAVENTA: Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda,
los vendedores los cónyuges señores JULIA JAHAIRA MERO BAQUE y
ALEXANDER FABRICIO BAQUE BERMUDEZ, manifiestan que hoy
tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de los
compradores, los señores CARLOS TEODORO LOPEZ REYES Y
MERCEDES NARCISA GUERRERO CHAVEZ, el lote de terreno ubicado
en la Urbanización Divino Niño I, signado como lote número CATORCE, de
la manzana CINCUENTA Y OCHO, del Cantón Manta, con las medidas y
linderos que se encuentra especificadas en la cláusula anterior.- No obstante
de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo
los linderos ya determinados cualquiera que sea su cabida; Por lo tanto
la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y
posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta
venta, todos derechos reales como bien propio de los enajenantes les
correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda
comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras.

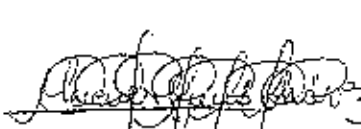
declaradas.- CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente compraventa
convenido entre las partes es la cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS
SETENTA Y SEETE 39/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA; que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en
efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; declara
además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se
encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por
evicción de conformidad con la Ley.- QUINTA: La parte vendedora
declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo
gravamen el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en
los términos de Ley.- SEXTA: ACEPTACION.- Los otorgantes manifiestan
que aceptan el contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y
estar conforme con todo lo estipulado.- SEPTIMA: INSCRIPCION.- La
parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción
de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. LA DE
-----ESTILO.--Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de
estilo para la completa validez de esta escritura pública.- (Firmado) ABG.
XAVIER VOELCKER CHAVEZ, con Matrícula 13-1984-12 FORO DE
ABOGADOS DE MANABI.- Hasta aquí la minuta que juntos con los documentos
anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el
valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para

la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe. 


JULIA JAHAIRA MERO BAQUE
C.C.No. 130937873-3


ALEXANDER FABRICIO BAQUE BERMUDEZ
C.C.No. 130730763-5


CARLOS TEODORO LOPEZ REYES
C.C.No. 130631176-0


MERCEDES NARCISA GUERRERO CHAVEZ
C.C.No. 130526943-1


LA NOTARIA





Avenida 4 y Calle 11

39281



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 39281:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: jueves, 28 de febrero de 2013
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la Urbanización Divino Niño I, signado como lote número CATORCE, de la manzana CINCUENTA Y OCIO, del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos; Por el Frente; tres metros veinte centímetros y lindera con la calle cuatrocientos doce. Por Atrás; diez metros y lindera con el lote número trece. Por el Costado Derecho; diez metros cuarenta y seis centímetros y lindera con la avenida cuatrocientos doce más doce metros área municipal, y por el Costado Izquierdo; veinte metros y lindera con el lote doce teniendo un área total de; ciento setenta y dos coma noventa y tres metros cuadrados, SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

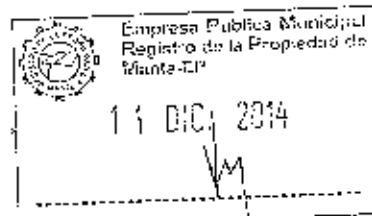
Libro	Acto	Número y Fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	786 16/08/1977	1.093
Compra Venta	Compraventa	1.395 21/08/1987	840
Compra Venta	Compraventa	2.747 05/09/2013	54.787

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Protocolización de Sentencia

Inscrito el: martes, 16 de agosto de 1977
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.093 - Folio Final: 1.095
Número de Inscripción: 786 Número de Repertorio: 1.130
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Proviene de: lunes, 15 de agosto de 1977
Escripción/Juicio/Resolución: Juzgado Quinto Provincial de Manabí
Fecha de Resolución: viernes, 13 de junio de 1975



certifico ubicado en el sector denominado Zanjón Hondo, de esta ciudad de Manta, que tiene un área total de

Certificación impresa por: Levy

Fecha Registral: 39281

Página: 1 de 2



doscientos treinta y un mil cuatrocientos setenta metros cuadrados.- Se declara sin lugar la demanda y acepta las excepciones deducidas por los demandados Señores Pedro Mero Zavala y Gonzalo Mero Carreño.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000001664	Juzgado Quinto Provincial de Manabí		Manta
Demandante	80-000000001656	Anchandia Flores Luis	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-000000001657	Mero Carreño Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-02142763	Mero Zavala Pedro Ezio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	59	07-ene-2000	300	307

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: jueves, 21 de agosto de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 840 - Folio Final: 841

Número de Inscripción: 1.395 Número de Repertorio: 2.679

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 31 de diciembre de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Pedro Ezio Mero Zavala, por sus propios derechos y como apoderado de su esposa Bélgica Clotilde Orozco Arroyave y Doña Elizabeth Monserrate Mero Mero, representada por Elsy Clara Chávez Cevallos, venden a favor de Don JOSE FREDDY TOHALA PILLIGUA, Soltero, un lote de terreno ubicado en la actual Urbanización Divino Niño I de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado como lote No. CATORCE, de la Manzana CINCUENTA Y OCHO. Teniendo una Superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000066900	Tohala Pilligua Jose Freddy	Soltero	Manta
Vendedor	13-03540544	Mero Mero Elizabeth Monserrate	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-02142763	Mero Zavala Pedro Ezio	Casado	Manta
Vendedor	80-000000001545	Orozco Arroyave Belgica Clotilde	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	786	16-ago-1977	1093	1095

3 / 3 Compraventa

Inscrito el: jueves, 05 de septiembre de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 54.787 - Folio Final: 54.798

Número de Inscripción: 2.747 Número de Repertorio: 6.474

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 22 de febrero de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ACLARACION DE MEDIDAS Y LINDEROS Y COMPRAVENTA. Los Comparecientes tienen a bien





ACLIARAR, como efecto lo hacen, las medidas y linderos del lote de terreno inscrito con fecha 21 de agosto de 1997, de propiedad de las señoras señas: José Freddy Tóhala Pilligua y Señora Lidia Monserrate Sornoza, que según Certificación emitida por la Jefatura de planificación Urbana del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, y después de realizada la inspección, se constató que dicho terreno se encuentra ubicado en la Urbanización "Divino Niño I", lote signado con el número CATORCE, manzana Cincuenta y Ocho, de la parroquia Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, tres metros veinte centímetros y lindera con la calle cuatrocientos doce. Por Atrás, diez metros y lindera con el lote número trece. Por el Costado Derecho, diez metros cuarenta y seis centímetros y lindera con la avenida cuatrocientos doce más doce metros área municipal y por el Costado izquierdo, veinte metros y lindera con el lote doce, teniendo un área total de: Ciento setenta y dos coma noventa y tres metros cuadrados, en lo demás la escritura en referencia no varían en ninguna de sus cláusulas.

Los vendedores los señores José Freddy Tóhala Pilligua y Lidia Monserrate Sornoza, dan en venta a favor de la Señora, Julia Janaira Mero Baque, el lote de terreno ubicado en la Urbanización Divino Niño I, signado como lote número Catorce de la manzana Cincuenta y ocho del Cantón Manta, con un área total de: ciento setenta y dos coma noventa y tres metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-09378733	Mero Baque Julia Jahaira	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-03240754	Sornoza Lidia Monserrate	Casado	Manta
Vendedor	80-0003000066930	Tóhala Pilligua José Freddy	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1395	21-ago-1997	840	841

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:55:56 del jueves, 11 de diciembre de 2014

A petición de: Julia Mero

Elaborado por: Laura Carmen Ugueta Pincay
130635712-8



Abg. Jaime E. Delgado Intriago

Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

11 DIC/2014

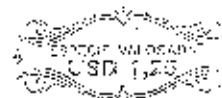
Certificación impresa por: Lout

Ficha Registral: 17281

Página: 3 de 3



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



00000

DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios RURALES en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SO. AR. perteneciente a JUDIA JAHIRA MERO BAQUE ubicada en URB. DIVINO NIÑO LOTE 14 MANZ. 39 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$3977.39, TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES CON 39/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES CUANTIA DE LA ESCRITURA IGUAL AL AVALUO ACTUAL

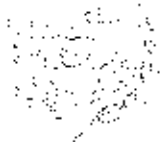
Manta, de 18 del 20 DICIEMBRE 2014

I.E.

Director Financiero Municipal



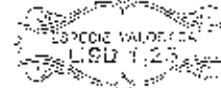
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS
Y REGISTROS

No. Certificación: 719261

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 17 de diciembre de
2014

No. Electrónico: 27496

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de
Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-20-02-19-000

Ubicado en: URB DIVINO NIÑO 1 LOTE 14 MANZ. 58

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 172,93 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad: Propietario
1309378733 JULIA JAHUIRA MERO BAQUE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3977,39
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>3977,39</u>

Son: TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES CON TREINTA Y NUEVE
CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la
titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de
Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013,
conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015."

Abg. David Cadenas Rapetti

Director de Avalúos, Catastros y Registros



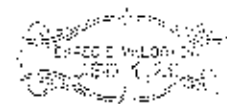
Impreso por: MARIS REYES 17/12/2014 15:50:17

39 77.
14, 93
51, 71

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



73 307513



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

_____ MERO BAQUE JULIA JAHARRA _____

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 18 de DICIEMBRE de 20 14

VALIDO PARA LA CLAVE
2200219000 URB DIVINO NIÑO I LOTE 14 MANZ. 58
Manta, diez y ocho de diciembre dos mil catorce



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
PECUARIO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rector: 1280000980001
Dirección: Av. Alajó Casa 9 - Tulla: 2511-479 / 2511-637

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000320064

12/18/2014 4:08

OBSERVACION			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR NO CAUSA UTILIDADES CUANTIA DE LA ESCRITURA IGUAL AL AVALUO ACTUAL. Ubicada en MANTA en el lote 1790.			2-20-01-19-000	172.53	387.735	155026	320064
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1209376733	MERO RAQUEL JUANITA	URB DIVINO NIÑO LOTE 14 MANTA	Ingreso predial		387.73		
ADQUIRENTE			Cuenta de Derefuerza de Gasyagu		11.53		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		399.26		
1209376733	CHYZ RHYES CARLOS TEODORO	NA	VALOR PAGADO		39.73		
			SALDO		359.53		

EMISION: 12/18/2014 4:08 MARIA JOSE ZAMORA MEKA

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

[Handwritten signature]
MARIO JESUS ZAMORA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360320070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000031805

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: 13095787-33001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: MERO BAQUE JULIA JAHAIRA
DIRECCIÓN : DIVINO NIÑO # 1 MZ- 58 LT. 10

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 337695
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 19/12/2014 11:16:03

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 19 de marzo de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2011

003-0066 1309378733
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CÉPULA
 MERO BAQUE JULIA JAHAIRA

RES
 MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN - 1
 MANTA 3
 PARROQUIA ZONA

ALFONSO STANLEY LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO DE REGISTRO CIVIL



130631176-0
CIUDADANÍA
LÓPEZ REYES
CARLOS TEODORO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1955-08-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCION
BASICA

FORMULARIO DE REGISTRO
CROSER PROFESIONAL

VERIFICACION

LOPEZ CARLOS FIEBRETO
REYES QUIROS GONZALEZ PRIMITA
UNIDAD REGISTRAL
PORTOVIEJO
2014-12-12
FECHA DE REGISTRO
2020-12-12

[Signature]

Carlos Lopez



VERIFICACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO DE REGISTRO CIVIL

ELABORACION 21 DE FEBRERO DEL 2014
130631176-0 000-0000
LÓPEZ REYES CARLOS TEODORO

NO REPRODUCIBLE

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 090043

4092805

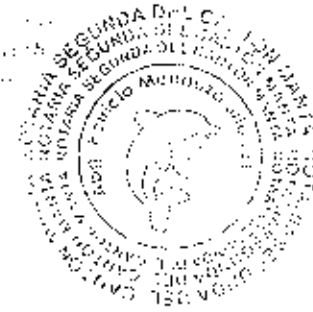
DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en... folios útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales. Manabí, 18 de Mayo de 2014.

[Signature]

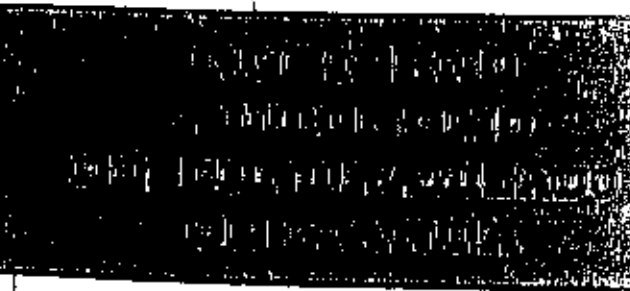
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundo
Manabí - Ecuador

12, DIAS ESTÁN
LAS POR MI
Alonso Briones

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO. LA NOTARIA. 48



DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



FECHA DE INGRESO:

11/12/14

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

2-24--02-19

NOMBRES y/o RAZÓN:

CÉDULA DE I. y/o RUC:

CELULAR - TFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCIÓN MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

FECHA DE TRÁMITE:

C.A.

FIRMA DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL USUARIO

FIRMA TÉCNICO:

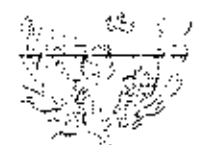
FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

FIRMA DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:



Avenida 4 y Calle 11

39281



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 39281:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 28 de febrero de 2013*
Parroquia: Tarquí
Tipo de Predio: Urbano
Céd. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la Urbanización Divino Niño I, signado como lote número CATORCE, de la manzana CINCUENTA Y OCHO, del Cantón Manta. el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos; Por el Frente; tres metros veinte centímetros y lindera con la calle cuatrocientos doce. Por Atrás; diez metros y lindera con el lote número trece. Por el Costado Derecho; diez metros cuarenta y seis centímetros y lindera con la avenida cuatrocientos doce más doce metros área municipal. y por el Costado Izquierdo; veinte metros y lindera con el lote doce teniendo un área total de; ciento setenta y dos coma noventa y tres metros cuadrados. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	786 16/08/1977	1.093
Compra Venta	Compraventa	1.395 21/08/1997	846
Compra Venta	Compraventa	2.747 05/09/2013	54.787

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 3 Protocolización de Sentencia

Inscrito el: *martes, 16 de agosto de 1977*

Tomo: *1* Folio Inicial: *1.093* - Folio Final: *1.095*

Número de Inscripción: *786* Número de Repertorio: *1.130*

Oficina donde se guarda el original: *Notaría Tercera*

Nombre del Cantón: *Manta*

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 15 de agosto de 1977*

Escritura/Juicio/Resolución: *Juzgado Quinto Provincial de Manabí*

Fecha de Resolución: *viernes, 13 de junio de 1975*

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en el sector denominado Zanjón Hondo, de esta ciudad de Manta, que tiene un área total de



doscientos treinta y un mil cuatrocientos setenta metros cuadrados.- Se declara sin lugar la demanda y acepta las excepciones deducidas por los demandados Señores Pedro Mero Zavala y Gonzalo Mero Carreño.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000001664	Juzgado Quinto Provincial de Manabí		Manta
Demandante	80-0000000001656	Anchundia Flores Luis	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000001657	Mero Carreño Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-02142763	Mero Zavala Pedro Ezio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	59	07-ene-2000	300	307

2. 3 Compraventa

Inscrito el: jueves, 21 de agosto de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 840 - Folio Final: 841

Número de Inscripción: 1.395 Número de Repertorio: 2.679

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 31 de diciembre de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Pedro Ezio Mero Zavala, por sus propios derechos y como apoderado de su esposa Bélgica Clotilde Orozco Arroyave y Doña Elizabeth Monserrate Mero Mero, representada por Elsy Clara Chávez Cevallos, venden a favor de Don JOSE FREDDY TOHALA PHILIGUA, Soltero, un lote de terreno ubicado en la actual Urbanización Divino Niño I de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado como lote No. CATORCE, de la Manzana CINCUENTA Y OCHO. Teniendo una Superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000066900	Tohala Philigua Jose Freddy	Soltero	Manta
Vendedor	13-03540544	Mero Mero Elizabeth Monserrate	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-02142763	Mero Zavala Pedro Ezio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000001545	Orozco Arroyave Bélgica Clotilde	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	786	16-ago-1977	1093	1095

3. 3 Compraventa

Inscrito el: jueves, 05 de septiembre de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 54.787 - Folio Final: 54.798

Número de Inscripción: 2.747 Número de Repertorio: 6.474

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 22 de febrero de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ACLARACION DE MEDIDAS Y LINDEROS Y COMPRAVENTA. Los Comparecientes tienen a bien





ACIARAR, como efecto lo hacen, las medidas y linderos del lote de terreno inscrito con fecha 21 de agosto de 1997, de propiedad de los cónyuges señor Jose Freddy Tohala Pilligua y Señora Lidia Monserrate Sornoza, que según Certificación emitida por la Jefatura de planificación Urbana del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, y después de realizada la inspección se constato que dicho terreno se encuentra ubicado en la Urbanización "Divino Niño I", lote signado con el número CATORCE, manzana Cincuenta y Ocho, de la parroquia Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos; Por el Frente tres metros veinte centímetros y linderos con la calle cuatrocientos doce. Por Atrás diez metros y linderos con el lote número trece. Por el Costado Derecho diez metros cuarenta y seis centímetros y linderos con la avenida cuatrocientos doce más doce metros área municipal y por el Costado Izquierdo veinte metros y linderos con el lote doce, teniendo un área total de; Ciento sesenta y dos coma noventa y tres metros cuadrados, en lo demás la escritura en referencia no varían en ninguna de sus cláusulas.

Los vendedores los señores, José Freddy Tohala Pilligua y Lidia Monserrate Sornoza, dan en venta a favor de la Señora Lidia Jahaira Mero Baque, el lote de terreno ubicado en la Urbanización Divino Niño I, signado como lote número Catorce de la manzana Cincuenta y ocho del Cantón Manta, con un área total de; ciento sesenta y dos coma noventa y tres metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-09378733	Mero Baque Julia Jahaira	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-03240764	Sornoza Lidia Monserrate	Casado	Manta
Vendedor	80-000000066906	Tohala Pilligua Jose Freddy	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan(en) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1395	21-ago-1997	8-0	8-1

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:55:56 del jueves, 11 de diciembre de 2014

A petición de:

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.